

RESOLUCIÓN N°001-1 DE 2026

5 DE ENERO 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GALAPA ADOPTA EL PRESUPUESTO DE RENTAS DE GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026"

El honorable concejo de Galapa en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001 y Ley 819 del 2003.

CONSIDERADO

1. Que el presupuesto de ingresos y gastos del concejo municipal de Galapa, para la vigencia fiscal del año 2026, fue fijado por el ejecutivo por la suma de seiscientos cincuenta y un millones seiscientos ochenta y siete mil ochocientos cincuenta y siete pesos M/L (**\$651.687.857,00**).
2. Que se hace necesario distribuir la suma asignada por el Municipio de Galapa en su presupuesto de gasto para la vigencia fiscal del 2026.
3. Que los rubros que se utilizaran en el presupuesto de gasto para la vigencia 2026 son los que se discriminan a continuación, incluyendo transporte de concejales que viven en la zona rural, Ley 136.
4. Que por lo anterior resuelve.

RESUELVE

5. **ARTÍCULO PRIMERO:** Adóptese el presupuesto de ingresos y gastos del Concejo Municipal de Galapa para la vigencia fiscal del 2026, en la suma de seiscientos cincuenta y un millones seiscientos ochenta y siete mil ochocientos cincuenta y siete pesos M/L (**\$651.687.857,00**).
6. **ARTÍCULO SEGUNDO:** la suma asignada por el presupuesto de ingresos y gastos será distribuida de la siguiente manera.



CÓDIGO	CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	651.687.857,00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	53.703.300,00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	53.703.300,00
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	3.835.950,00
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	3.835.950,00
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	46.031.400,00
2.1.1.01.01.001.06	PRIMAS DE NAVIDAD	3.835.950,00
2.1.1.01.01.001.07	PRIMA DE VACACIONES	3.835.950,00
2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	7.671.900,00
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	16.957.581,00
2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	6.542.000,00
2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	5.111.900,00
2.1.1.01.02.003.01	CESANTÍAS E INTERESES SOBRE LAS CESANTÍAS	4.294.730,00
2.1.1.01.02.003.02	PRIMA Y VACACIONES	5.753.925,00
2.1.1.01.02.004	APORTES DE CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	1.841.256,00
2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	260.284,00
2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	1.480.942,00
2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENA	1.20.628,00
2.1.1.01.02.008	APORTES A ESAP	240.275,00
2.1.1.01.02.009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INST.TÉCNICOS	460.314,00
2.1.1.01.03	REMUNER. NO CONSTITUTIVA DE FACTOR SALARIAL	123.366.421,00
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	2.000.000,00
2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	2.000.000,00
2.1.1.01.03.006	HONORARIOS	119.366.421,00
2.1.2	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	12.800.000,00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	6.740.000,00
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	32.650.000,00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES	4.500.000,00
2.1.2.02.01.003.00	MATERIALES DE OFICINA	12.800.000,00
2.1.2.02.01.003.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS	7.500.000,00
2.1.2.02.01.003.002	DOTACIÓN CARNET, CAMISETAS Y GORRAS	18.900.000,00
2.1.2.02.01.005	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	4.500.000,00
2.1.2.02.01.007	SEGUROS (PÓLIZAS)	3.500.000,00
2.1.2.02.01.008	COMUNICACIONES (TELEFONÍA MÓVIL E INTERNET)	3.240.000,00
2.1.2.02.01.010	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	6.250.000,00
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	6.250.000,00
2.1.2.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS	377.000.000,00
2.1.2.02.008.01	SERVICIOS PRESTADOS TÉCNICOS	34.000.000,00
2.1.2.02.008.02	SERVICIOS PRESTADOS PROFESIONALES	343.000.000,00
2.1.7	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	0,00



2.1.7

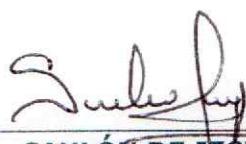
DISMINUCIÓN DE PASIVOS

0,00

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de sanción.

Dado en Galapa a los (5) días del mes de enero del 2026.

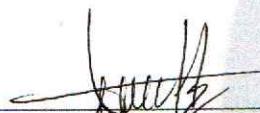
3



SAULÓN DE JESÚS OSPINA SARMIENTO
PRESIDENTE



JUAN PABLO GUTIERREZ BARROS
VICEPRESIDENTE



TERESA DE JESUS LLANOS ARRIETA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE



ARLETH YURANYS PATERNINA SANTIAGO
SECRETARIA GENERAL



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: secretaria@concejodegalapa.gov.co